

Ref. Expte. N°: 0032357/2016

CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO; las Res. Decanal N°: 288//2016 de fecha 12 de Agosto de 2016, donde se acepta la renuncia por jubilación al agente nodocente Raúl Esteban LOPEZ Legajo 26.398 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

CONSIDERANDO:

-Que se omitió en el Art. 2° fijar el pago de las vacaciones no gozadas

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN


RESUELVE

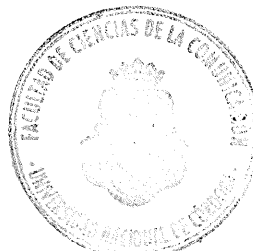
Art. 1°: Modificar el Art. 2° de la Res. Decanal N°: 288/2016 de la siguiente manera:

Donde Dice: Propone la disposición de la liquidación y el pago al Sr. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC a partir del 04 de Junio de 2016.-


Debe Decir: Disponer la liquidación y el pago al Señor Raúl Esteban LOPEZ Legajo 26.398 por el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Cs. de la Comunicación el equivalente a quince días (15) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de la finalización de sus funciones como agente nodocente Cat. 366/4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 04 de Junio de 2016.-

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese y elévese a la Dirección General de Personal-UNC a sus efectos;


ADRIANA ASUERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°: 45


Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA